



CIRCULAR INFORMATIVA

México, D.F., a 22 de noviembre de 2010.

GC00735/101112.

A todos nuestros clientes, miembros y asociados:

Por este conducto se hace una cordial invitación a conocer la revisión de la agrupación de familia para los servicios de certificación de producto de la NOM-004-ENER-2008 “Eficiencia energética de bombas y conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia, en potencias de 0,187 kW a 0,746 kW. Límites, métodos de prueba y etiquetado”.

Dicho criterio fue presentado y aprobado por el Comité Técnico de Certificación (CTC) de Producto el pasado 28 de octubre del año en curso, mismo que puede ser consultado directamente en nuestro sitio web www.ance.org.mx, con la siguiente nomenclatura: DATCER-159-R7 “Criterios de agrupación de familia para productos que deben cumplir con Eficiencia Energética”. Con base en lo anterior se debe tomar en cuenta la siguiente consideración:

1. Los certificados emitidos en la NOM-004-ENER-2008 con el criterio de agrupación de familia anterior (DATCER-159-R6), mantendrán su vigencia hasta la fecha de vencimiento del certificado. Una vez vencido el certificado se debe agrupar en familia tomando en cuenta el criterio de agrupación vigente.

Sin más que agradecer la atención a la presente, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Dirección de Operaciones

Calidad y Seguridad a su alcance